

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2226/1966, de 1 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contratmirante de la Armada de Venezuela don Pablo Cohen Guerrero.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contratmirante de la Armada de Venezuela don Pablo Cohen Guerrero,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de agosto de 1966 por la que se formulan los precios de venta al público de los aceites marca «B. P. Energol», que fabrica CAMPSA.

Imo. Sr.: Visto el escrito de CAMPSA número 1.365, de fecha 11 de marzo de 1966, en el que se formula propuesta de precios de venta de los aceites marca «B. P. Energol», preparados por la administradora, en su instalación de Cornellá; visto asimismo el informe favorable del Ministerio de Industria y de conformidad con la propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPSA,

Este Ministerio ha acordado establecer para aquellos aceites los siguientes precios de venta al público:

	Pesetas unidad
«Visco Statitoc»	29,30
«SAE H. D.-M.»	24,90
«TWO Stroke»	24,90
«V. S. Long Life»	36,50

debiendo entenderse que la unidad es el litro si se trata de envases con contenido de hasta 50 kilogramos y el kilogramo para pesos superiores a esta cifra, y estando incluidos en las cifras dadas el impuesto y el recargo transitorio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—P. D., Luis Valero.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

ORDEN de 1 de agosto de 1966 por la que se autoriza a la Empresa Nacional Calvo Sotelo para la fabricación del aceite anticorrosivo «E. T. 45» y se fija el precio de venta al público en 23,70 pesetas más una peseta kilogramo en concepto de impuesto.

Imo. Sr.: Visto el escrito de CAMPSA número 2.859, de 25 de mayo de 1966, relativo a la fabricación por la Empresa Nacional Calvo Sotelo del aceite anticorrosivo denominado «E. T. 45», y visto asimismo el informe favorable del Ministerio de Industria,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, han resuelto fijar el precio de venta al público del citado aceite en 23,70 pesetas más una peseta de impuesto, debiendo entenderse por litro cuando se trate de envases con contenido de hasta 50 kilogramos y por kilogramo para pesos superiores a esta cantidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—P. D., Luis Valero.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1966 por la que se conceden al matadero general frigorífico de la sociedad «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S. A.» (EXPLASA), a instalar, los beneficios fiscales a que hace referencia la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 15 de agosto de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10717, primera columna, líneas sexta a octava del apartado d) del número primero, donde dice: «... a bienes de equipo que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.», debe decir: «... a bienes de equipo que se fabriquen en España.».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 3, concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Popular Español, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Ondara. Calle Santísima Trinidad, 7.—A la que se asigna el número de identificación 04-3-14

Demarcación de Hacienda de Murcia

Aguilas. Plaza de España, 8.—A la que se asigna el número de identificación 32-3-11.

Mazarrón. Avenida de José Antonio, 45.—A la que se asigna el número de identificación 32-3-12.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco Zaragozano, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Logroño

Rincón de Soto. General Franco, 30.—A la que se asigna el número de identificación 29-4-03

Demarcación de Hacienda de Málaga

Archidona. General Franco, 70.—A la que se asigna el número de identificación 31-5-03

Coín. General Franco, 20.—A la que se asigna el número de identificación 31-5-04.

Estepona. Calvo Sotelo, 7.—A la que se asigna el número de identificación 31-5-05

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.